



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 1 FEB 2021

Proceso N° 2019-01142

Para todos los efectos téngase en cuenta que la demandada TRANSPORTES CONSORCIO EXPRESS S.A.S., y el señor RICARDO MOSCOSO GRANADOS se notificaron personalmente mediante acta de notificación visible a folios 172 y 173 quienes dentro de la oportunidad y por medio de apoderado judicial contestaron la demanda y formularon medios exceptivos.

Una vez se resuelva lo pertinente al llamamiento en garantía se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones de mérito formuladas.

Se reconoce como apoderado de los demandados TRANSPORTES CONSORCIO EXPRESS S.A.S., RICARDO MOSCOSO GRANADOS, al abogado PABLO ALFONSO LOPEZ PARRA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 07 del 102 FEB. 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

Ym

D

D